

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES EN TUNICHE

DECRETO EXENTO N° 2877/

LAS CABRAS, 28 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por El Centro Cultural LIFAE, representados por su representante legal doña Fernanda Farías Román en el sentido que se le autorice realizar Domaduras finalizando con Baile, el día 07 de Noviembre de 2015, desde las 14:00 horas hasta las 04:00 del día siguiente, en Medialuna de Tuniche.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al **Centro Cultural LIFAE**, representados por su representante legal doña **Fernanda Farías Román**, para realizar Domaduras finalizando con Baile, el día 07 de Noviembre de 2015, desde las 14:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, en Medialuna de Tuniche.

2. Será responsabilidad de doña **Fernanda Farías Román**, representante legal del **Centro Cultural LIFAE** el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña **Fernanda Farías Román**, representante legal del **Centro Cultural LIFAE**.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.